



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 326 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUL 2011

VISTO: El Oficio Nº 765-2011/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 280861-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto de Churcampa de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, se viene ventilando el Proceso Penal Nº 029-2011-0-PE, seguido contra Martín José Medina Huaylupo, por el delito de Ejercicio Ilegal de la Profesión, en agravio de la Sub Gerencia de Churcampa del Gobierno Regional de Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de ésta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asumir la defensa judicial en el Proceso Penal Nº 029-2011-0-PE, seguido contra **MARTIN JOSÉ MEDINA HUAYLUPU**, por el delito de Ejercicio Ilegal de la Profesión, en agravio de la Sub Gerencia de Churcampa del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Martín A. Díaz Abad
Martín A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL